



Resolución Ministerial

027-2000 MTC/15.02

Lima, 10 de enero de 2000

VISTOS, el expediente de registro N° 04278011, Informe N° 2094-99-MTC/15.18.05.3.smp elaborado por la Subdirección de Otorgamiento de Licencia de Conducir e Informe N° 509-99-MTC/15.18.01. de la Dirección de Asesoría Legal de la Dirección General de Circulación Terrestre.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisaría de Santa Elizabeth de la Policía Nacional del Perú mediante oficio N° 736-99-JPMC-JAP-4-CSE-SIAT-SJL, respectivamente, ha remitido la licencia de conducir N° S-010853/2C a la Dirección de Parque Automotor y Circulación Vial para la verificación correspondiente;

Que, la Subdirección de Otorgamiento de Licencias de Conducir de la Dirección de Parque Automotor y Circulación Vial ha procedido a revisar a través de la Base de Datos del Centro de Cómputo, Antecedentes Registrales y Padrón General a su cargo la autenticidad de la licencia de conducir requisada por la Policía Nacional del Perú en operativos de control de tránsito a la siguiente persona:

APELLIDOS Y NOMBRES	LICENCIA	CATG.
ALFARO NAVARRO, Leonardo Dante	S-010853	2-C

Que, conforme se aprecia en el informe que sustenta esta resolución, la Subdirección de Otorgamiento de Licencias de Conducir de la Dirección de Parque Automotor y Circulación Vial, ha detectado que el número de la licencia de conducir presentada por el sujeto antes mencionado corresponde a otra persona que resulta ser el verdadero titular, por lo tanto se ha determinado que aquélla es falsa;

Que, el hecho descrito constituiría delito contra la fe pública conforme lo tipifica el Código Penal, resultando pertinente autorizar al Procurador Público de este Ministerio para que inicie las acciones legales correspondientes contra el señor Alfaro Navarro, Leonardo Dante y los que resulten responsables;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú y los Decretos Leyes N°s 17537, 17667 y 25862;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar al Procurador Público de este Ministerio a iniciar las acciones legales correspondientes contra el señor Alfaro Navarro, Leonardo Dante y los que resulten responsables, por el hecho descrito precedentemente, debiendo la Dirección General de Circulación Terrestre remitirle los antecedentes del caso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



B



A handwritten signature consisting of several vertical strokes and a large loop at the top.

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción